

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO
Y COOPERACIÓN LOCAL****9695**

Extracto de la resolución de la directora general de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento de 1 de septiembre de 2026 por la que se calificó, reconoció e inscribió la Fundación Amiticia en el Registro Único de Fundaciones de las Illes Balears

Inscripciones formalizadas en el Registro Único de Fundaciones de las Illes Balears

Mediante la Resolución de la directora general de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento de 1 de septiembre de 2026 se calificó, reconoció e inscribió la Fundación Amiticia, con domicilio en la calle Guatlera, 15, Urb. Son Xigala, 07011 de Palma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de los Estatutos de la Fundación, esta entidad persigue fines de interés general. Asimismo, sus fines fundacionales son, entre otros:

- Atención de personas con discapacidad intelectual, a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de exclusión social, y la salud mental infanto juvenil.
- Favorecer la autonomía e independencia de personas del colectivo de diversidad funcional en las actividades de la vida diaria.

Por todo ello, la Fundación Amiticia queda inscrita en el Registro Único de Fundaciones de las Illes Balears con el número 100000000454, adscrita al Protectorado de la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia del Gobierno de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 23 de septiembre de 2026)

La directora general

Francisca Ramis Pons

